



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL GRADUADO/A EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Según la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de fecha 30 de mayo de 2025, a propuesta del Departamento de Economía y Administración de Empresas, y haciendo uso de la excepción contemplada en el apartado 5.B j) del *Plan de Ordenación Docente*, y en los artículos 3 y 5 del *Reglamento que regula la sustitución del profesorado en la Universidad de Málaga y la contratación de profesores sustitutos interinos*, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno de esta Universidad la **VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE LA ASIGNATURA** detallada seguidamente:

GRADUADO/A EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Asignatura: "Investigación de Mercados II"– 6 Créditos ECTS.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN ACTUAL (%)	ADSCRIPCIÓN TRAS CAMBIO (%)
95-A-14 COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	100	50
650-A-14 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	0	50
TOTAL	100	100

Se adjunta a continuación, la documentación relacionada.



Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, mediante la que se procede a la vinculación y adscripción provisional de asignaturas cuya organización corresponde al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Habiéndose constatado que, ante la falta de profesorado del área de conocimiento de *Organización de Empresas*, se está produciendo un desajuste entre la capacidad docente y la participación académica de la misma, que afecta a la asignación docente de cuatro asignaturas de este área de conocimiento, este Vicerrectorado, a propuesta del Departamento de Economía y Administración de Empresas, haciendo uso de la excepción contemplada en el apartado 5.B j) del *Plan de Ordenación Docente*, y en los artículos 3 y 5 del *Reglamento que regula la sustitución del profesorado en la Universidad de Málaga y la contratación de profesores sustitutos interinos*, **RESUELVE autorizar la vinculación y adscripción provisional de las siguientes asignaturas en los porcentajes que asimismo se establecen:**

GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

Asignatura: **"Gestión de Empresas"** - 6 Créd. ECTS.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN ACTUAL(%)	ADSCRIPCIÓN TRAS CAMBIO (%)
650-A-14 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	100	50
95-A-14 COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	0	50
TOTAL	100	100

GRADUADO/A EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Asignatura: **"Investigación de Mercados II"** - 6 Créd. ECTS.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN ACTUAL(%)	ADSCRIPCIÓN TRAS CAMBIO (%)
95-A-14 COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	100	50
650-A-14 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	0	50
TOTAL	100	100

Código Seguro De Verificación	566B-7648-4C42P4158-7448	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	30/05/2025 11:50:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/566B-7648-4C42P4158-7448		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN ELÉCTRICA

Asignatura: "Gestión de Empresas" - 6 Créd. ECTS.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN ACTUAL(%)	ADSCRIPCIÓN TRAS CAMBIO (%)
650-A-14 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	100	50
95-A-14 COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	0	50
TOTAL	100	100

GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Asignatura: "Comportamiento Organizativo" - 6 Créd. ECTS.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN ACTUAL(%)	ADSCRIPCIÓN TRAS CAMBIO (%)
650-A-14 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	100	50
95-A-14 COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	0	50
TOTAL	100	100

De esta Resolución, que surtirá efectos hasta que se restablezca el equilibrio entre la capacidad docente y la participación académica del Departamento de Economía y Administración de Empresas, se dará cumplida información al Consejo de Gobierno, para su conocimiento y efectos que considere oportunos.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes, a contar desde el momento de su notificación.

Bartolomé Andreo Navarro

VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

Código Seguro De Verificación	566B-7648-4C42P4158-7448	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	30/05/2025 11:50:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/566B-7648-4C42P4158-7448		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

